

ACUERDO No. 2019

Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y en los Acuerdos No. 06 del 07 de abril de 2010, No. 01 del 23 de enero de 2013 y No. 35 del 21 de noviembre de 2017, que constituyen el Estatuto Presupuestal de la Corporación, y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, en su artículo 3º señala al presupuesto anual de rentas y gastos como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo, para las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que con fundamento en el artículo 16 del Acuerdo 06 del 07 de abril de 2010 por medio del cual se aprobó el Estatuto Presupuestal de la Corporación, el Director General debe presentar al Consejo Directivo a más tardar el 10 de noviembre de cada año, el proyecto anual de presupuesto de la siguiente vigencia, para su aprobación.

Que las diferentes dependencias de la Corporación presentaron a la Dirección General, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación, la relación y sustentación de sus necesidades en materia de recursos para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, así como la proyección de los ingresos a recaudar por parte de la Entidad, para la vigencia de 2020.

Que, como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los mencionados ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, el cual en su totalidad se encuentra ajustado a lo establecido en el Estatuto Presupuestal de la Corporación.

Que el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020, debe estar acorde con el hecho de que se trata del primer año de un nuevo periodo institucional y mientras se protocolice el Plan de Acción - PA del cuatrenio 2020 - 2023, el presupuesto 2020 será en la práctica el instrumento de planificación para la correspondiente transición. Lo anterior, implica que en la construcción del nuevo Plan de Acción se deben contemplar las recomendaciones que se llegaren a hacer en cada una de las comisiones de estudio de dicho presupuesto.

Que en cumplimiento del artículo 17 del Estatuto Presupuestal de la CAR, la Administración presentó al Consejo Directivo el “Anexo Informativo” del proyecto de Acuerdo de presupuesto, documento donde se desagregan y sustentan los ingresos y gastos y se exponen los principales criterios que se tuvieron en cuenta en la preparación de dicho proyecto.



Av. Esperanza # 62-49 - Pisos 6 y 7. www.car.gov.co
Conmutador 5801111 - email sau@car.gov.co
Bogotá – Colombia.

ACUERDO No. 2019

Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el proyecto de Acuerdo sometido a consideración del Consejo Directivo por parte de la Administración de la CAR será objeto de publicación en la página web de la Corporación, en cumplimiento del “Acuerdo de Manos Limpias 2016-2019” suscrito por la entidad el día 30 de octubre de 2012 y de las Políticas de Control Interno Contable requeridas por la Contaduría General de la Nación, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y Código Disciplinario Único (Ley 734 del 2002).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos de la Corporación, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$847,829,537,490), así:

CÓD.	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	386,501,138,000
1.1	TRIBUTARIOS	349,515,878,000
1.1.1.1	% AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL - VIGENCIA ACTUAL	266,429,754,000
1.1.1.2	% AMBIENTAL MUNICIPIOS - VIGENCIA ACTUAL	83,086,124,000
1.2	NO TRIBUTARIOS	23,604,306,000
1.2.1	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>	9,834,696,000
1.2.1.3	APROVECHAMIENTOS POR ARRENDAMIENTOS - VIGENCIA ACTUAL	462,385,000
1.2.1.4	APROVECHAMIENTOS POR PARQUES - VIGENCIA ACTUAL	2,964,949,000
1.2.1.5	LICENCIAS, PERMISOS Y EVALUACIONES AMBIENTALES - VIGENCIA ACTUAL	3,824,545,000
1.2.1.6	LABORATORIO AMBIENTAL - VIGENCIA ACTUAL	2,100,000,000
1.2.1.7	COBRO POR SEGUIMIENTO A SERVICIOS EN PROCESOS AMBIENTALES - VIGENCIA ACTUAL	482,817,000
1.2.6	<u>APORTES OTRAS ENTIDADES</u>	13,769,610,000
1.2.6.1	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AC - EMGESA - R BOGOTÁ	8,793,466,000
1.2.6.2	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AC - CHIVOR	2,145,000,000
1.2.6.3	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AC - MARTIN DEL CORRAL	643,713,000
1.2.6.4	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AC - CEMEX DE COLOMBIA	11,535,000
1.2.6.5	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AC - EMGESA - R GUAVIO	773,857,000
1.2.6.6	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AC - ISAGEN - SOGAMOSO	1,402,039,000
1.3	OTROS INGRESOS	13,380,954,000
1.3.1.1	TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS - VIGENCIA ACTUAL	6,364,429,000
1.3.1.2	TASAS POR UTILIZACIÓN DE AGUAS - VIGENCIA ACTUAL	3,133,776,000



Av. Esperanza # 62-49 - Pisos 6 y 7. www.car.gov.co
Conmutador 5801111 - email sau@car.gov.co
Bogotá – Colombia.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Consejo Directivo
República de Colombia

ACUERDO No. 2019

Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

CÓD.	CONCEPTO	VALOR
1.3.1.5	TASAS POR APROVECHAMIENTO FORESTAL - VIGENCIA ACTUAL	49,480,000
1.3.1.6	TASA COMPENSATORIA POR EL USO PERMANENTE DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ - VIGENCIA ACTUAL	262,770,000
1.3.1.7	TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE - VIGENCIA ACTUAL	525,000
1.3.1.3	MULTAS E INDEMNIZACIONES - VIGENCIA ACTUAL	2,735,175,000
1.3.1.4	OTROS - VIGENCIA ACTUAL	834,799,000
2	RECURSOS DE CAPITAL	139,336,652,490
2.2	CRÉDITO INTERNO	96,267,169,490
2.2.1.3	CRÉDITO INTERNO - PROYECTO LAGUNA DE FÚQUENE	96,267,169,490
2.3	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	43,069,483,000
2.3.1.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTRAS FUENTES	13,930,969,000
2.3.2	RECUPERACIÓN DE CARTERA	29,138,514,000
2.3.2.1	DISTRITO DE RIEGO LA RAMADA - VIGENCIA ANTERIOR	604,610,000
2.3.2.2	DISTRITO DE RIEGO FÚQUENE CUCUNUBÁ - VIGENCIA ANTERIOR	2,433,000,000
2.3.2.3	CUOTAS PARTES PENSIONALES - VIGENCIA ANTERIOR	92,708,000
2.3.2.5	TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS - VIGENCIA ANTERIOR	4,419,730,000
2.3.2.6	TASAS POR UTILIZACIÓN DE AGUAS - VIGENCIA ANTERIOR	2,055,880,000
2.3.2.7	TASAS POR APROVECHAMIENTO FORESTAL - VIGENCIA ANTERIOR	11,500,000
2.3.2.8	TASA COMPENSATORIA POR EL USO PERMANENTE DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ - VIGENCIA ANTERIOR	307,263,000
2.3.2.10	PORCENTAJE AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL - VIGENCIA ANTERIOR	11,132,895,000
2.3.2.11	PORCENTAJE AMBIENTAL MUNICIPIOS - VIGENCIA ANTERIOR	4,450,491,000
2.3.2.12	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AN - EMGESA - R BOGOTÁ	2,931,156,000
2.3.2.13	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AN - CHIVOR	100,000,000
2.3.2.14	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AN - MARTIN DEL CORRAL	214,571,000
2.3.2.15	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AN - CEMEX DE COLOMBIA	805,000
2.3.2.16	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AN - EMGESA - R GUAVIO	257,952,000
2.3.2.17	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - V.AN - ISAGEN - SOGAMOSO	125,953,000
4	FONDOS ESPECIALES	321,991,747,000
4.1.1.1	FONDO FIAB - PORCENTAJE AMBIENTAL	277,562,649,000
4.1.1.2	FONDO FIAB - TASAS RETRIBUTIVAS	18,068,302,000
4.1.1.3	FONDO FIAB - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - 50% PORCENTAJE AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL	19,243,381,000
4.1.1.4	FONDO FIAB - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - TASAS RETRIBUTIVAS DISTRITO CAPITAL	2,372,472,000
4.1.1.5	FONDO FIAB - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - CRÉDITO BANCO MUNDIAL	4,744,943,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 847,829,537,490



Av. Esperanza # 62-49 - Pisos 6 y 7. www.car.gov.co
 Conmutador 5801111 - email sau@car.gov.co
 Bogotá – Colombia.

Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$847,829,537,490), así:

GASTO	LINEA	PROG.	REC.	CONCEPTO	VALOR
201				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	144,005,832,992
		01		Gastos de Personal	91,000,536,647
			20	Rentas Propias con Destinación General	91,000,536,647
		02		Gastos Generales	36,862,404,463
			20	Rentas Propias con Destinación General	36,420,326,785
			60	Fondo FIAB - Rendimientos Financieros	442,077,678
		03		Transferencias	16,142,891,882
			20	Rentas Propias con Destinación General	16,142,891,882
202				SERVICIO DE LA DEUDA	120,880,765,782
			20	Rentas Propias con Destinación General	10,361,346,342
			65	Fondo FIAB - Porcentaje Ambiental	110,519,419,440
203				GASTOS DE INVERSIÓN	582,942,938,716
	05	01		Programa No. 1: Cultura Ambiental	16,472,939,243
			20	Rentas Propias con Destinación General	16,472,939,243
	05	03		Programa No. 3: Incidencia en Modelos Territoriales	48,157,913,156
			20	Rentas Propias con Destinación General	46,124,420,956
			44	Tasa Compensatoria Caza de Fauna Silvestre	525,000
			50	Tasas por Uso	2,032,967,200
	06	04		Programa No. 4: Lo Regulatorio y la Gobernabilidad	56,890,804,156
			20	Rentas Propias con Destinación General	56,390,804,156
			50	Tasas por Uso	500,000,000
	06	05		Programa No. 5: Espacios Interinstitucionales y Sociales de la Interacción	7,165,810,737
			20	Rentas Propias con Destinación General	7,165,810,737
	07	06		Programa No. 6: El Enfoque de Cuencas	81,127,491,582
			20	Rentas Propias con Destinación General	59,769,883,482
			31	Transferencias del Sector Eléctrico - Emgesa Río Bogotá	5,621,004,300
			32	Transferencias del Sector Eléctrico - Chivor	1,459,250,000
			36	Transferencias del Sector Eléctrico - Isagen Sogamoso	993,194,800
			40	Tasas Retributivas	10,784,159,000
			50	Tasas por Uso	2,500,000,000
	07	07		Programa No. 7: Las Determinantes Ambientales	134,465,190,569
			20	Rentas Propias con Destinación General	34,287,512,429
			31	Transferencias del Sector Eléctrico - Emgesa Río Bogotá	2,000,000,000
			33	Transferencias del Sector Eléctrico - Martín del Corral	600,798,800
			34	Transferencias del Sector Eléctrico - Cemex	8,021,000
			35	Transferencias del Sector Eléctrico - Emgesa Río Guavio	670,675,850
			42	Tasa por Aprovechamiento Forestal	60,980,000



Av. Esperanza # 62-49 - Pisos 6 y 7. www.car.gov.co
Conmutador 5801111 - email sau@car.gov.co
Bogotá – Colombia.

ACUERDO No. 2019

Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

GASTO	LINEA	PROG.	REC.	CONCEPTO	VALOR
			43	Tasa Compensatoria Bosque Oriental de Bogotá	570,033,000
			71	Recursos del Crédito Interno Laguna de Fúquene	96,267,169,490
	07	08		Programa No. 8: La Transversalidad en la Gestión del Riesgo y Cambio Climático	27,632,539,391
			20	Rentas Propias con Destinación General	27,632,539,391
	07	09		Programa No. 9: Megaproyecto del Río Bogotá	211,030,249,882
			60	Fondo FIAB - Rendimientos Financieros	25,918,718,322
			65	Fondo FIAB - Porcentaje Ambiental	167,043,229,560
			66	Fondo FIAB - Tasas Retributivas	18,068,302,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					\$ 847,829,537,490

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Dado en Bogotá, D. C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERMAN ESTIFF AMAYA TÉLLEZ
Presidente del Consejo Directivo

GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA
Secretario del Consejo Directivo Ad - Hoc

Elaboró: Josué Henao – Técnico Administrativo - Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto
Revisó: Hernando Benavides – Profesional Especializado – Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto
Revisó: Ana Ibeth León Suárez – Directora Administrativa y Financiera
Revisó: José Hermes Borda Garcia – Jefe Oficina Asesora de Planeación



Av. Esperanza # 62-49 - Pisos 6 y 7. www.car.gov.co
Conmutador 5801111 - email sau@car.gov.co
Bogotá – Colombia.